



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009 -2014- SERNANP

Lima, 31 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 014 -2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 17 de enero de 2014, elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29409 se concedió el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a efectos que cuenten con la autorización legal para ausentarse de su centro de trabajo por un periodo determinado, ante el nacimiento de su hijo o hija, con la finalidad de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 29409 aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR precisa que, la licencia por paternidad es otorgada por (4) días hábiles consecutivos, contabilizándose como días hábiles los días que el trabajador tenga la obligación de prestar servicios en su centro laboral, asimismo, el mencionado dispositivo señala que la licencia deberá tomarse en la oportunidad en que el trabajador indique, entre la fecha de nacimiento del hijo o hija y la fecha que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Carta N° 02-2014-GMG de fecha 15 de enero del 2014 el señor Gustavo Montoya Gamarra, Jefe del Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto Mayo, solicita licencia por paternidad a partir del 16 de enero del 2014 a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el informe del visto concluye que resulta procedente otorgar licencia por paternidad con goce de haber al Jefe del ANP Bosque de Protección Alto Mayo, desde el 16 hasta el 21 de enero del 2014, siendo necesario para tal efecto expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 20° y 21°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP y el numeral 1 del artículo 17° de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar con eficacia anticipada la licencia por paternidad del señor Gustavo Montoya Gamarra, Jefe del Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto Mayo desde el 16 hasta el 21 de enero del 2014.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Gustavo Montoya Gamarra y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado